



LEY N° 1059

SALUD: INSTITÚYESE EN EL ÁMBITO PROVINCIAL EL “DÍA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE OVARIO”.

Sanción: 15 de Octubre de 2015

Promulgación: 30/10/2015 D.P N° 2451/15.

Publicación: B.O.P.: 06/11/15.

Artículo 1°.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 8 de mayo de cada año como “Día de lucha contra el cáncer de ovario”.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial instruirá los medios necesarios para que en esa fecha y extendida a todo el mes de mayo se realice una intensiva campaña de divulgación a través de los medios de comunicación y de concientización a través de al menos una gacetilla que será distribuida en los hospitales públicos de la provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

